

 	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO DEPARTAMENTO OPERATIVO DE ALUMBRADO PUBLICO		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Responsable del Documento: Titular de la Dirección de Mantenimiento Urbano	CÓDIGO: MO-16	REVISIÓN: 0 31/03/2023

Página 522 de 550

1. DATOS GENERALES	
Denominación del Área: Alumbrado Público Nombre del puesto: Operador de servicio 5 Nombre del cargo: Supervisor contratista Puesto al que reporta: Jefe de departamento supervisión Puestos que le reportan: N/A. Número de personas a su cargo: 0 Comunicación: Personal dentro de la Subdirección de Alumbrado público y organismos externos.	Horario: 7:00 am – 03:00 pm Días laborables: lunes - viernes Días de descanso: Según lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo entre el Municipio de Chihuahua y los Trabajadores a su Servicio.
2. DESCRIPCIÓN DE PUESTO	
Contribución a la misión: Garantizar que los servicios que ofrece la Dirección de Mantenimiento Urbano sean oportunos, éticos, con eficiencia y eficacia cuidando en todo proceso la transparencia y normatividad vigente.	
Propósito del Puesto: Atención a los folios generados por el CRC por reportes o quejas de ciudadanos en relación a la corrección de fallas o dar mantenimiento al alumbrado público del municipio	
Descripción Específica:	
Actividades Permanentes: Supervisar un correcto mantenimiento al alumbrado público de la ciudad. Llevar un control adecuado sobre los circuitos de las colonias y reestablecerlos. Restablecer circuitos de alumbrado en colonias de la ciudad. Realizar una ruta adecuada para eficientizar los trayectos de CRC a CRC. Mandar evidencia vía fotográfica de la falla y solución del CRC. Revisar que se haya efectuado la corrección de las fallas asignadas en los folios de CRC. Entregar el reporte a final de turno a diario.	
Actividades Periódicas: Atención a oficios de mantenimiento de alumbrado público Visitar a los fraccionamientos para la verificación de la instalación eléctrica.	
Actividades Eventuales: Marcajes de la red de alumbrado.	

 	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO DEPARTAMENTO OPERATIVO DE ALUMBRADO PUBLICO		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Responsable del Documento: Titular de la Dirección de Mantenimiento Urbano	CÓDIGO: MO-16	REVISIÓN: 0 31/03/2023

Página 523 de 550

Las demás funciones que le confiera expresamente el jefe inmediato

Ubicación en la Estructura Orgánica



**DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO
DEPARTAMENTO OPERATIVO DE ALUMBRADO PUBLICO**

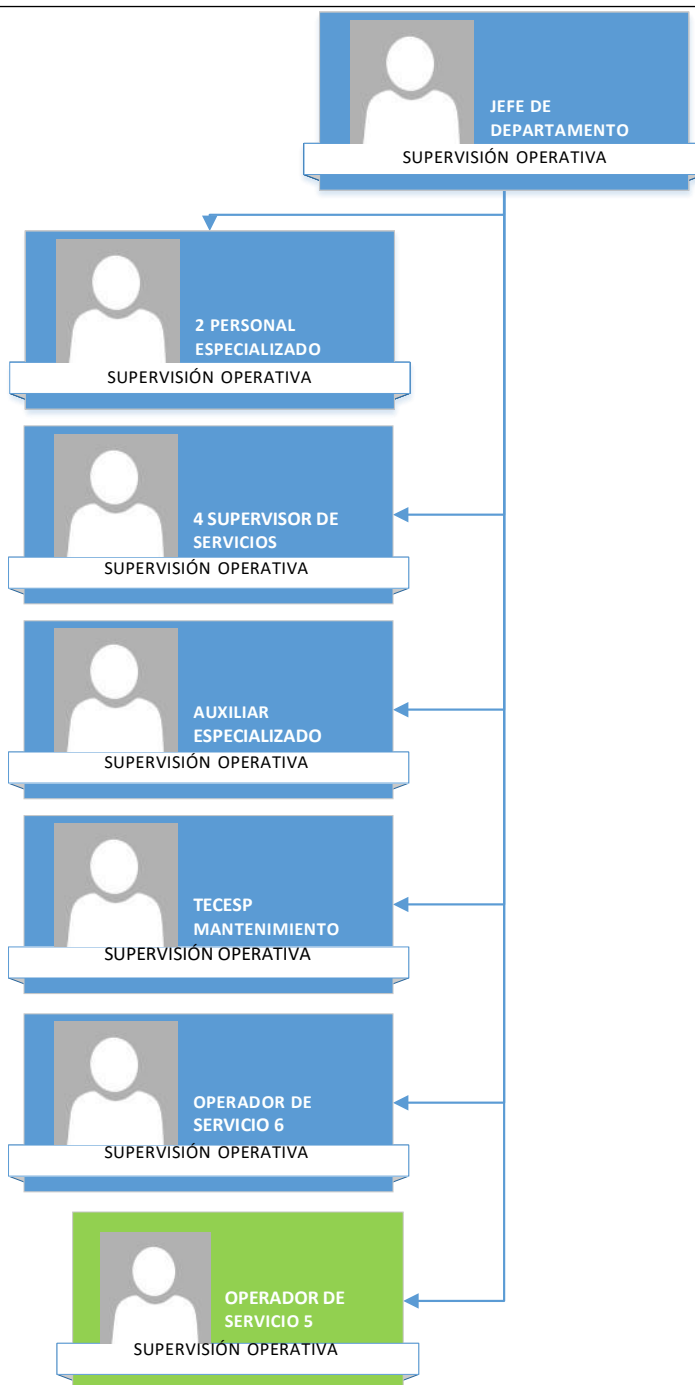
MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Responsable del Documento:
Titular de la Dirección de
Mantenimiento Urbano

CÓDIGO: MO-16

REVISIÓN: 0
31/03/2023

Página 524 de 550



3. PERFIL DEL PUESTO:

 	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO DEPARTAMENTO OPERATIVO DE ALUMBRADO PUBLICO		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Responsable del Documento: Titular de la Dirección de Mantenimiento Urbano	CÓDIGO: MO-16	REVISIÓN: 0 31/03/2023

Página 525 de 550

Escolaridad	Preferentemente nivel superior o pasante.
Habilidades profesionales y conocimientos complementarios:	Conocimientos en electricidad Manejo equipo de cómputo. Honestidad y transparencia. Responsabilidad. Actitud de servicio. Lealtad. Proactivo. Trabajo en equipo. Comunicación oral y escrita. Manejo de equipos de trabajo.
Experiencia:	1 año en puesto similar.

4. CONTROL Y MANEJO DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS		
¿Maneja recursos financieros y materiales?	SI	NO X
Especificar:		
¿Maneja y controla información confidencial? (Datos personales)	SI	NO X
¿Maneja información reservada?	SI	NO X

 	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO DEPARTAMENTO OPERATIVO DE ALUMBRADO PUBLICO		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Responsable del Documento: Titular de la Dirección de Mantenimiento Urbano	CÓDIGO: MO-16	REVISIÓN: 0 31/03/2023

Página 526 de 550

Me comprometo a desempeñar las labores del puesto público que represento con ética y profesionalismo desde la perspectiva de género y con enfoque basado en Derechos Humanos hacia la ciudadanía Chihuahuense. Así mismo reconozco el liderazgo de mi(s) jefa(e/s) inmediata (o/s); con mis compañeras(os) y personal a cargo, trabajo en equipo desde el buen trato; cuido y hago uso benéfico a los bienes patrimoniales apegándome a las disposiciones que establezcan las leyes y reglamentos aplicables.